



NORMATIVA CCVEDRUNA

ACTIVIDADES DEPORTIVAS



Se mantendrá la oferta en aquellas actividades que tengan un **número de inscritos** suficientes y que permitan su realización.



Los **horarios y grupos serán orientativos** y quedan sujetos a posibles variaciones si fuese preciso por necesidades organizativas. Se confirmarán cuando empiecen los grupos de entrenamiento.



Para inscribirse en las actividades será obligatorio cumplimentar la **orden de domiciliación de adeudo** directo SEPA que podrán descargar de la página web www.ccvedrunaourense.com. Deberán enviarla firmada al correo clubvedruna@ccvedrunaourense.com.



Reserva y compromiso de asistencia: durante la primera quincena de agosto se cargará un adelanto de 30€ en concepto de reserva que será descontado de la cantidad correspondiente al primer pago. Se informará previamente a los inscritos antes de realizar dicho cargo, dando la posibilidad a causar baja de la actividad antes de proceder al cobro del adelanto. Si en ese momento no se solicita la baja por escrito según se indica en esta normativa, el inscrito se compromete a mantenerse en la actividad durante toda la temporada, pudiendo causar baja de la misma mediante un motivo justificado o de fuerza mayor (baja médica, cambio de residencia...)



Pago único: En caso de escoger la modalidad de pago único, se aplicará un 5% de descuento sobre el total de la actividad indicado en el catálogo con la propuesta de actividades deportivas para la presente temporada. (Ejemplo: categoría cadete → 380€ - 5% = 361€). El cargo de la actividad se hará en el mes de septiembre u octubre, cuando comience la actividad (del importe del pago se descontará el adelanto de 30€ cobrado en agosto).



Pago fraccionado y cuotas domiciliadas: El 1º cargo de la actividad se cargará en el mes de septiembre u octubre, cuando comience la actividad (del importe del primer pago se descontará el adelanto de 30€ cobrado en agosto). El 2º cargo se realizará entre el 2 y 6 de Noviembre de 2026, mientras que el 3º cargo se realizará entre el 1 y 5 de Febrero del 2027. El importe de cada cuota será el indicado en el catálogo con la propuesta de actividades deportivas para la presente temporada.



Los alumnos que incumplan reiteradamente las normas de funcionamiento de las actividades serán apartados de estas previo aviso a los tutores legales.



Los gastos derivados por la **devolución de algún recibo** repercutirán en el deudor, pudiendo además causar la baja de ese alumno en la actividad.



Una vez pasado el período de reserva y adquirido el compromiso de asistencia, las **bajas** en cualquier actividad deberán justificarse y remitirse por escrito a través del correo electrónico **clubvedruna@ccvedrunaourense.com** con un mínimo de 15 días de antelación. Se aceptarán las bajas debidamente justificadas por motivos médicos o causas de fuerza mayor que impidan la asistencia a la actividad, como por ejemplo el cambio de residencia del inscrito. Ante cualquier otra circunstancia el Club estudiará cada caso de forma individual antes de eximir del pago de las cuotas restantes a partir de la comunicación de la baja.



Descuento ANPA: los socios del ANPA del Colegio Carmelitas disfrutarán de un descuento* del 3% por cada inscrito hasta un máximo de 30€ sobre el total y en una de las actividades. Ejemplo: familia con 2 hijos. Uno se inscribe en baloncesto y el otro en fútbol sala. Disfrutarán de un 6% de descuento (hasta un máximo de 30€) de la cuota total de la actividad con mayor coste.

**El descuento del ANPA se aplicará en la última cuota (febrero 2027). A los que escojan la modalidad de pago único y además sean socios del ANPA durante la temporada 2026-2027, el Club les devolverá la parte correspondiente del descuento durante el mes de febrero.*



Los **equipos federados de baloncesto y fútbol sala** que participen en competiciones autonómicas y provinciales, deberán abonar en concepto de desplazamientos un suplemento, siempre y cuando éste se realice en autobús. La cuota en partidos de competición oficial será la establecida en reunión que se mantendrá con los usuarios.



Para los usuarios/as de baloncesto en categoría cadete o superior, será obligatorio presentar un informe de **reconocimiento médico** que autorice la práctica deportiva de cara a la tramitación de la licencia federativa (requisito por parte de la FGB). Para ello el Club Carmelitas Vedruna facilitará a los usuarios que lo deseen la dirección de un centro o instalaciones donde realizar dicho reconocimiento. El coste del reconocimiento correrá a cargo del usuario.



Será obligatorio a todos/as **USUARIOS/AS** que se den de alta **POR PRIMERA VEZ** en alguna actividad, enviar la **HOJA DE PROTECCIÓN DE DATOS** firmada al correo **clubvedruna@ccvedrunaourense.com**. Esta hoja la podrán descargar de la página web **www.ccvedrunaourense.com**.



El Club se reserva el derecho de rechazar inscripciones por motivos justificados.



Más información sobre las actividades, noticias, imágenes, videos, etc., serán publicados en nuestra web y plataformas sociales (Twitter, Facebook, Youtube, Instagram...)